

Espacios confinados: **la importancia de hacer una correcta identificación** para lograr una gestión eficaz

Con el objeto de establecer los requisitos mínimos para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores que desarrollan trabajos en espacios confinados, en 2020 el Ministerio del Trabajo publicó la Resolución 0491, la cual reglamenta el trabajo seguro en espacios cerrados con pequeñas aberturas de entrada y salida, aquellos donde se dificulte la ventilación natural, espacios con atmósferas que concentren sustancias tóxicas o peligrosas, donde haya exposición a energías peligrosas y lugares que por su estructura interna puedan generar riesgos por atrapamiento o asfixia, entre otros.

La resolución insta a empleadores y contratantes a realizar la identificación,

señalización y evaluación de la naturaleza y localización de los espacios confinados; tomar las medidas necesarias para mitigar o eliminar las condiciones que hacen que un sitio sea caracterizado como tal y establecer medidas de prevención y/o control enfocadas en gestionar los peligros que no hayan sido eliminados, teniendo en cuenta la jerarquización de controles (Ministerio del Trabajo, 2020).

A su vez, le genera la obligación de desarrollar y documentar un programa de gestión para el desarrollo de actividades laborales en espacios confinados que esté articulado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con el fin de prevenir la ocurrencia de siniestralidad laboral asociada a la exposición a los diversos factores de riesgo que puedan estar presentes en la ejecución de las tareas (Ministerio del Trabajo, 2020).

Conferencista **invitado**



Humberto Carmona G.
Experto en seguridad industrial, tareas de alto riesgo y construcción de normativa.

Ingeniero mecánico especialista en seguridad y salud en el trabajo. Cuenta con amplia experiencia en sistemas de gestión, continuidad del negocio y análisis de riesgos.

Por:

Gerencia de Comunicaciones del CCS

“En este sentido, el primer y más importante eslabón para implementar ese programa es el proceso de identificación de los espacios confinados de las organizaciones”, señala Humberto Carmona, ingeniero mecánico, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y experto en seguridad industrial en tareas de alto riesgo.

Si bien los artículos 3 y 4 de la Resolución 0491 de 2020 plantean una definición de ‘espacios confinados’ y los clasifica de acuerdo con unas características particulares, Carmona asegura que es precisamente allí donde reside el mayor reto que enfrentan las organizaciones a la hora de cumplir la norma.

“La realidad y el contexto de cada sector económico, así como la actividad productiva y el tipo de empresa es muy diversa y conlleva muchos desafíos en la correcta identificación de los espacios confinados. Esto es fundamental porque un inadecuado reconocimiento e individualización de los espacios a consecuencia de una aplicación deficiente de la definición o una mala interpretación de la misma puede llevar a que el empleador o contratante

El primer y más importante eslabón para avanzar en el cumplimiento de la norma es realizar una correcta identificación de los espacios confinados de las organizaciones”.

incurra en errores y termine realizando una gestión del riesgo que puede llegar a ser inapropiada e ineficaz”, advierte el especialista.

En su conferencia ‘Abecé de la identificación y clasificación de los espacios confinados’ que integra la agenda académica del 55 Congreso de Seguridad y Salud en el Trabajo, evento organizado

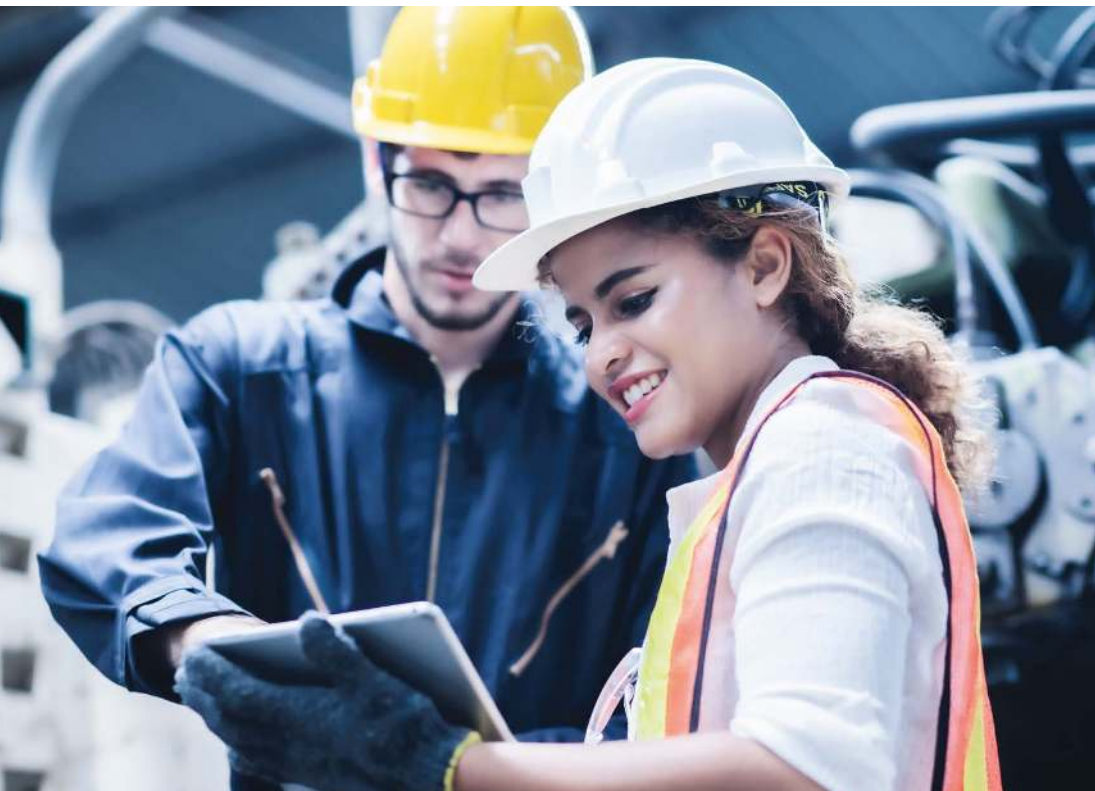
y liderado por el Consejo Colombiano de Seguridad (CCS), Carmona expondrá y desarrollará ampliamente cada uno de los elementos y variables que componen la definición de espacios confinados, resolverá dudas de la audiencia y entregará herramientas para que los prevencionistas salgan del auditorio con criterios objetivos, basados en normas técnicas, que les permita enriquecer y mejorar la toma de decisiones en sus organizaciones y hacer una correcta gestión de los espacios confinados y de los riesgos presentes en ellos.

De la identificación a la eliminación

Los espacios confinados no son un tema nuevo. De hecho, Carmona afirma que tienen la misma antigüedad que el desarrollo industrial en el mundo. Lo novedoso del asunto reside en que, para el caso colombiano, el país cuenta desde hace dos años con un marco regulatorio propio.

“En ese sentido, muchas organizaciones están haciendo el ejercicio de adaptarse. Algunas, que ya venían desarrollando su gestión del riesgo alineadas a estándares internacionales que les proporcionaban un marco de referencia, simplemente han introducido cambios y ajustes en sus programas existentes. Otras, en cambio, se están enfrentando a una nueva cultura de gestión del riesgo en la que deben empezar a implementar medidas que respondan a los requisitos mínimos establecidos para garantizar la seguridad de los trabajadores durante el desarrollo de labores en espacios confinados”, sostiene el experto.

Por eso, según Carmona, además de la adecuada identificación de este tipo de zonas, las organizaciones también deberán llevar a cabo las acciones necesarias para lograr eliminar las condiciones que las definen como tal y, cuando esto no sea viable, aplicar la jerarquía de controles frente a los peligros identificados en su interior. Esta acción, dice el conferencista, requiere de la voluntad empresarial para incorporar cambios en la infraestructura, las operaciones y los comportamientos del personal. A su vez, genera una gran oportunidad de desarrollar una visión diferente frente a



la gestión del riesgo basado en un enfoque de prevención.

La invitación es a que todos los preventivistas en formación y profesionales involucrados en la gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo asistan a la charla. Como su título lo indica, en este 'Abecé de la identificación y clasificación de los espacios confinados', encontrarán un conjunto de conocimientos básicos y herramientas valiosas para el desarrollo de un programa de gestión para el trabajo en lugares de esta índole que sea eficaz, pertinente y ajustado a la realidad y a las particularidades de cada organización. [L](#)



Referencias

Ministerio del Trabajo (24 de febrero de 2020). Resolución 0491 de 2020 "por la cual se establecen los requisitos mínimos para el desarrollo de trabajos confinados y se dictan otras disposiciones. <https://acmineria.com.co/acm/wp-content/uploads/2020/02/Resolucion-0491del-2019.pdf.pdf.pdf>

H. Carmona (5 de mayo de 2022). Comunicación personal.

ROBUSTA
CALZADO DE SEGURIDAD

USA EL CUPÓN:
CCSROBUSTA
Y OBTÉN UN **10%**
EN TODAS LAS BOTAS



Compra ahora en:

WWW.ROBUSTA.COM.CO

ENVIO GRATIS por compras superiores a \$300.000

**TU SEGURIDAD,
NUESTRA PRIORIDAD**